



Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No. 03

Ciudad (BOGOTA), fecha ABRIL 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BRYAN DANIEL LOPERA BRINEZ Identificación: 1.110.566.244 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CR. 4 #8-32 TORREON DE BELEN APTO 208 – IBAGUÉ TOLIMA Teléfono de contacto: 3193647580 E-mail de contacto: bryanlopera6@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: JORGE JAVIER SANCHEZ Cargo: SV SUPERVISOR Resolución de Delegación (No.00000322 del 20-01-2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 163-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: I-100041357 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha oficio aprobación: 17/02/2025 Aprobado por: T.C. Edwin Arley Mesa Martinez
5. CRP	No. CDP 3225 CRP 18425 Fecha expedición: 14/02/2025 Unidas/Subunidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: Nación Recurso: RC10 Valor: \$33.600.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA (280) DIAS CALENDARIOS
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR JURIDICO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto.Efectuar labores de coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de las cuantías para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento en la elaboración de pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contratos, solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías para la CENAC Especializada de Ingenieros.Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno tanto en documentación física, como en la Plataforma SECOP para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente:

5. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
6. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual jurídicamente.
7. Asesorar sobre el cumplimiento de requisitos para la contratación de prestadores de servicios, verificación y aprobación de pólizas.
8. Consolidar mensualmente la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones así mismo entregar periódicamente la documentación que se elabore en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se requiera entregables, deberán cumplir los plazos establecidos para los mismos sean parciales y/o finales, dejando claridad que entrega final no necesariamente es al término del contrato.
9. Recopilar la información y firmas correspondientes de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir con el fin de realizar la publicación de las mismas en la Plataforma SECOP II (sistema electrónico de contratación pública) para dar cumplimiento con lo exigido en la Ley y el Plazo establecido para el efecto.
10. Gestionar la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para cualquier tipo de modificación en los Contratos suscritos con el comando de Ingenieros previo concepto de los supervisores y/o interventores.
11. Asesorar y recomendar a la CENAC de Ingenieros las acciones pertinentes a que haya lugar en el cumplimiento de lo establecido en los contratos para cualquier incumplimiento contractual que se llegue a presentar.
12. Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra.
13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente realizando la correspondiente Acta de Aprobación de Póliza.
14. Verificar y aprobar las modificaciones contractuales y gestiones administrativas en los casos que sea necesario con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
15. Verificar, revisar y avalar jurídicamente los formularios de preguntas y respuestas que surjan dentro del proceso de contratación.
16. Asesorar, recomendar y dar respuesta a la sección de Contratación de la CENAC especializada de Ingenieros sobre trámites, correcciones, acciones preventivas y entes de control.
17. Capacitar al personal de asesores y personal militar en temas directamente relacionados con la contratación de bienes y servicios.
18. Brindar asesoría en donde por necesidad de la CENAC especializada de Ingenieros se requiera, para lo cual debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos a cualquier unidad a nivel nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



RC610-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

19. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
20. Realizar la estructuración y evaluación jurídica de los parámetros de los procesos contractuales en las diferentes modalidades que le sean asignadas.
21. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia pos contractual.
22. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa en todas las etapas contractuales.
23. Apoyo a la proyección y respuesta de los derechos de petición, tutelas que instauren en la CENAC de Ingenieros con el fin de evitar demandas en contra de la institución castrense y todos los temas relacionados en las diferentes etapas contractuales de los procesos en los cuales se participó como comité estructurador y/o evaluador, y en aquellos que el supervisor requiera.
24. Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control.
25. Mantener la documentación organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas maestras.
26. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los jueves de cada semana.
27. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.
2. **RIESGOS LABORALES:** De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
11. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.
12. Deberá gestionar con el personal de Sistemas un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
13. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
16. El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.
17. El CONTRATISTA autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
22. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.
23. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
24. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
25. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica:
1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p>caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.</p> <p>26. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>27. Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.</p> <p>28. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegare a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>29. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.</p> <p>30. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>31. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.</p> <p>32. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.</p> <p>33. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.</p>								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>ABRIL 2025</p>								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 2: (Efectuar labores de coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de las cuantías para adquisición de los bienes y/o servicios, obras, consultorías e interventorías con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.)</p> <table border="1" data-bbox="687 1223 1437 1877"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Se realizo el apoyo en la elaboración, coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales con los abogados adscritos en la dependencia 071 CENAC INGENIEROS Así como en el proceso de: ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 175-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y 167-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO		N/A	N/A	Se realizo el apoyo en la elaboración, coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales con los abogados adscritos en la dependencia 071 CENAC INGENIEROS Así como en el proceso de: ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 175-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y 167-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
	N/A	N/A	Se realizo el apoyo en la elaboración, coordinación y acompañamiento permanente en las etapas precontractuales con los abogados adscritos en la dependencia 071 CENAC INGENIEROS Así como en el proceso de: ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 175-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS (LINEA AMARILLA) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA FIJA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y 167-AMP-CENACINGENIEROS-2025 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS DE						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

POZOS PROFUNDOS DE ACUERDO AL PLAN QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Obligación No. 3: Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento en la elaboración de pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contratos, solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios, obras, consultorías e interventorías para la CENAC Especializada de Ingenieros.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se realizaron las asesorías y evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales que se anexan a continuación 174-MC- CENACINGENIEROS-2025 "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" 171-MC- CENACINGENIEROS-2025. "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA TRANSPORTES Y EQUIPO FIJO DE LOS VEHÍCULOS CON QUE CUENTA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Obligación No. 6: (Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual jurídicamente.)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Durante la reunión llevada a cabo por el Primero Sánchez se pudo establecer y acordar cuáles serán los aspectos legales relativos que se llevarán en los procesos contractuales de acuerdo con lo hablado en la reunión, con el fin de planear todas las etapas del proceso contractual que se lleven dentro de la unidad 071 CENAC INGENIEROS

Obligación No. 11: (Asesorar y recomendar a la CENAC de Ingenieros las acciones pertinentes a que haya lugar en el cumplimiento de lo establecido en los contratos para cualquier incumplimiento contractual que se llegue a presentar.)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se realizó la recomendación al personal del CENAC con relación a las acciones pertinentes a que haya lugar en el cumplimiento de todos los procesos contractuales dejando lineamientos para si hay algún incumplimiento contractual que se llegue a

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



9C.5.15-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

	<p style="text-align: right;">presentar</p> <p>Obligación No. 25: (Mantener la documentación organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas maestras.)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Se mantuvo toda la documentación que se utilizó organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas.</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO		N/A	N/A	Se mantuvo toda la documentación que se utilizó organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas.				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
	N/A	N/A	Se mantuvo toda la documentación que se utilizó organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas.										
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: \$33.600.000,00 Valor autorizado a pagar: \$4.200.000,00</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCION</td> <td>\$ 268,800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD</td> <td>\$ 210,000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 8,800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	\$ 268,800	SALUD	SALUD	\$ 210,000	ARL	POSITIVA	\$ 8,800
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PROTECCION	\$ 268,800											
SALUD	SALUD	\$ 210,000											
ARL	POSITIVA	\$ 8,800											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



ISO 9001

IONET



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de ABRIL de 2025

FIRMA
SV JORGE JAVIER SANCHEZ
SUB OFICIAL DE CONTRATACION
Supervisor Contrato No. 163-Unidad Ejecutora-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co

